

Análisis de actualidad

Particularidades conceptuales e históricas del racismo ambiental en Estados Unidos

Conceptual and Historical Particularities of Environmental Racism in the United States

Josiane Soares Santos *

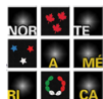
Resumen: Este artículo presenta los resultados iniciales de un proyecto de investigación sobre el "racismo ambiental" y que, en su primera etapa, aportó el estudio de sus particularidades en EEUU. Los datos son cualitativos y proceden de fuentes bibliográficas seleccionadas a través de la World Wide Web utilizando un guión previamente elaborado en función de los objetivos del estudio. Su centró fue el análisis de algunas de las referencias clásicas más citadas en el tratamiento del tema. Se afirma que las particularidades del racismo ambiental em Estados Unidos se derivan de aspectos propios de esa formación social y que algunos de ellos son difícilmente generalizables en otros países. Una de estas particularidades es la prevalencia de la variable racial sobre la clase social en la definición de los segmentos afectados que se explica por la vigencia de las leyes "Jim Crow" hasta los años 60. Se concluye que el debate sobre racismo ambiental en países capitalistas periféricos requiere la investigación de mediaciones relacionadas con cada formación social y sus determinaciones concretas.

Palabras clave: Racismo. Cuestiones ambientales. Desigualdades sociales.

Abstract: This article presents the initial findings of a research project on "environmental racism," which, in its first phase, examined its particularities in the United States. The data are qualitative and derived from bibliographic sources selected via the World Wide Web, using a pre-designed script aligned with the study's objectives. The analysis focused on some of the most frequently cited classic references in the treatment of this topic. It is argued that the particularities of environmental racism in the United States stem from characteristics specific to its social formation, some of which are difficult to generalize to other countries. One such particularity is the predominance of racial factors over social class in defining affected populations, which is explained by the persistence of "Jim Crow" laws until the 1960s. The study concludes that the discussion of environmental racism in peripheral capitalist countries requires investigating mediations related to each social formation and its specific determinants.

Keywords: Racism, Environmental Issues, Social Inequalities.





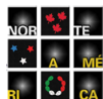
Introducción

El objetivo de este artículo es sistematizar los resultados de una estancia postdoctoral cuyo proyecto de investigación, de carácter bibliográfico, versa sobre el denominado “racismo ambiental”¹. El punto de partida de la investigación fue el estudio de sus aspectos en EE.UU., donde se originó este debate. Para ello, realicé un relevamiento bibliográfico, priorizando textos clásicos ampliamente citados sobre el tema, a los que sumé lecturas sobre la formación socio-histórica de los Estados Unidos.

El texto está organizado en dos secciones, además de esta introducción y las conclusiones. En la primera sección, presento el concepto de racismo ambiental y sus conexiones con el movimiento de justicia ambiental. También sistematizo algunas de sus características más presentes en la bibliografía investigada. En este resumen, destaco dos puntos que me han parecido controvertidos y que, por este motivo, son objeto de reflexión en la segunda sección del artículo. El primero es la afirmación de que la variable racial prevalece sobre la variable de clase social como determinante del racismo ambiental en EE.UU., y el segundo se refiere a los límites (raciales y ambientales) de las estrategias del movimiento de justicia ambiental, que remiten a los límites teórico-políticos del liberalismo inmanente a este concepto, al que el racismo ambiental está invariablemente ligado.

Al problematizar ambos aspectos, lo hago desde el punto de vista de la crítica de la economía política marxiana, tomando como parámetros, por un lado, el carácter estructural del racismo y su manifestación institucional en el modo de producción capitalista, y por otro, el carácter ambientalmente destructivo del patrón de desarrollo de las fuerzas productivas en la actual etapa de crisis del capital. En mis conclusiones, señalo que a pesar de estos límites – típicos de su formulación en el contexto estadounidense – el concepto de racismo ambiental puede ser potencialmente fructífero para ampliar la percepción y denuncia de los impactos socioambientales en su conexión con la racialización de la desigualdad social bajo el capitalismo. Para ello, es necesario releer sus bases conceptuales e históricas, teniendo en cuenta las particularidades de las formaciones sociales en las que se expresa.

¹ El proyecto incluye una segunda fase en la que pretendo presentar resultados comparativos sobre el racismo ambiental en EE.UU. en relación con México y Brasil. Esta investigación está siendo financiada por el CNPq - organismo brasileño de financiación de la investigación - y se lleva a cabo mediante una estancia posdoctoral en la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo (UAED) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) bajo la supervisión del Prof. Dr. Guillermo Foladori.



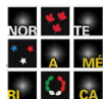
Caracterización del racismo ambiental en los EE.UU.

Mi aproximación a los debates sobre el llamado “racismo ambiental” se vio impulsada por el desarrollo de investigaciones sobre la cuestión ambiental. Este tema, necesariamente polémico y con un enfoque interdisciplinario muy plural, me llevó a darme cuenta de que las preocupaciones por el medio ambiente no pueden restringirse únicamente a las dificultades de reproducción del medio físico o biótico en sentido estricto.

Como seres orgánicos, los humanos también nos encontramos entre los afectados por la modificación antrópica de la naturaleza y, en esta posición, podemos decir genéricamente que nos vemos impactados por nuestras propias acciones en el curso de la socialización de la sociedad. Sin embargo, es importante destacar que si bien las interpretaciones actuales del ambientalismo responsabilizan al ser humano en general por la catástrofe ambiental observada en la actualidad, también existe un enfoque más crítico (y por lo tanto no hegemónico) que agrega importantes mediaciones para situar las desigualdades que atraviesan los determinantes y expresiones de la cuestión ambiental. Me refiero a investigaciones inspiradas en la tradición marxista, para la cual la cuestión ambiental no es el resultado de cualquier desarrollo de las fuerzas productivas, sino de un tipo específico de desarrollo, realizado bajo la ley general de la acumulación capitalista y su lógica, que invariablemente explota cada vez más intensivamente la fuerza de trabajo y la naturaleza como elementos esenciales para la producción y reproducción ampliada de la plusvalía.

Aunque no sea este el lugar para abordar los fundamentos de la cuestión ambiental (o socioambiental)², no creo que el camino elegido para presentar una caracterización del racismo ambiental sea comprensible sin una mínima explicación de la variable “ambiental” del término. Sin ella, los lectores desprevenidos podrían tener dificultades para entender la relación entre el racismo (un fenómeno exclusivamente social) y el medio ambiente. Esta discusión sólo tiene sentido en el ámbito de una concepción más amplia del ecologismo. Si se piensa de forma restringida, esta falta de comprensión puede dar lugar a interpretaciones como la de Jeffreys (1994) que, como

² Véase Diegues (2001), Silva (2010), Allier (2011), entre otros.



crítico mordaz de la noción de racismo ambiental, cuestiona su existencia desacreditándola como algo “no ecológico”³.

Partiendo de este supuesto, la presencia de la “desigualdad social” es una variable común a ambos términos del debate y que, en cierta medida, alinea el “racismo” y la “cuestión ambiental”. Entendiendo que ambas cuestiones, pensadas por separado, son movilizadas por las fuerzas del desarrollo capitalista, su intersección lleva a la constatación de que la desigualdad social, expresada en la apropiación privada de la riqueza producida socialmente, determina impactos socioambientales diferentes según la clase social y la diversidad étnico-racial.

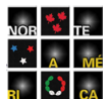
La vida social en una superpotencia capitalista como EE.UU. es un “mirador” emblemático de cómo se relacionan estas variables y, no por casualidad, allí se originó el “racismo ambiental” y la lucha por la justicia ambiental. No me detendré aquí en los hechos que condujeron a esta génesis durante la década de 1980, ya que casi todos los textos sobre el tema lo hacen (Commission for Racial Justice 1987; Bullard 2000; Bullard 2004). Sin embargo, es ineludible recuperar las definiciones clásicas, también citadas a menudo, de lo que es el racismo ambiental y sus conexiones con las luchas por la justicia ambiental.

Empiezo por definir el “racismo” que, según Chavis (apud Commission for Racial Justice, 1987: 3-4 – mí traducción),

[...] es prejuicio racial más poder. El racismo es el uso intencionado o no del poder para aislar, separar y explotar a otros. Este uso del poder se basa en la creencia de un origen racial superior, en la identidad o en supuestas características raciales. El racismo confiere ciertos privilegios al grupo dominante y lo defiende, lo que a su vez sostiene y perpetúa el racismo. Tanto consciente como inconscientemente, el racismo es impuesto y mantenido por las instituciones legales, culturales, religiosas, educativas, económicas, políticas, medioambientales y militares de las sociedades. El racismo es algo más que una actitud personal: es la forma institucionalizada de esa actitud⁴.

³ En sus propias palabras: “Los defensores del racismo ambiental como una nueva causa de acción en virtud de las leyes de derechos civiles se ven obligados a incluir muchos elementos no ecológicos en el ámbito de su denuncia.” (Jeffreys, 1994: 678 – mi traducción).

⁴ En la versión original: “[...] is racial prejudice plus power. Racism is the intentional or unintentional use of power to isolate, separate and exploit others. This use of power is based on a belief in superior racial origin, identity or



Robert Bullard – uno de los activistas e investigadores más conocidos sobre el tema del racismo ambiental – refiriéndose a un informe coordinado por Chavis (1987), refuerza el concepto de racismo ambiental en sus trabajos, destacando que su aparición, como la del racismo en general, puede ser intencionada o no.

El racismo ambiental se refiere a cualquier política, práctica o directiva que afecte de forma diferencial o perjudique (ya sea intencionadamente o no) a personas, grupos o comunidades por motivos de raza o color. Se combina con las políticas públicas y las prácticas de la industria para proporcionar beneficios a las corporaciones mientras se trasladan los costes a las personas de color [...] El reverendo Benjamin F. Chavis, uno de los fundadores del movimiento por la justicia ambiental, define el racismo ambiental como la discriminación en la elaboración de políticas medioambientales. Es discriminación racial en la sanción oficial de la presencia potencialmente mortal de venenos y contaminantes en las comunidades de color. Y es discriminación racial en la historia de exclusión de las personas de color de la corriente principal de los grupos ecologistas, los consejos de toma de decisiones y los organismos reguladores (Chavis 1993:3). El racismo ambiental se ve reforzado por las instituciones gubernamentales, jurídicas, económicas, políticas y militares. Este tipo de racismo se combina con las políticas públicas y las prácticas industriales para proporcionar beneficios a los países del Norte y trasladar los costes a los países del Sur⁵. (Bullard, 2004: 3 y 13 - mí traducción; mi énfasis).

El carácter no necesariamente intencional que subyace en ambas definiciones (del racismo en general y del racismo ambiental más específicamente) tiene un agente privilegiado en el Estado capitalista y su papel regulador. Esto se debe a que, a través

supposed racial characteristics. Racism confers certain privileges on and defends the dominant group, which in turn sustains and perpetuates racism. Both consciously and unconsciously, racism is enforced and maintained by the legal, cultural, religious, educational, economic, political, environmental and military institutions of societies. Racism is more than just a personal attitude; it is the institutionalized form of that attitude."

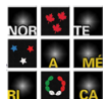
⁵ En la versión original: "Environmental racism refers to any policy, practice or directive that differentially affects or disadvantages (whether intended or unintended) individuals, groups or communities based on race or colour. It combines with public policies and industry practices to provide benefits for corporations while shifting costs to people of colour [...] Reverend Benjamin F. Chavis, one of the founders of the environmental justice movement, defines environmental racism as discrimination in environmental policy making. It is racial discrimination in the official sanctioning of the life-threatening presence of poisons and pollutants in communities of colour. And it is racial discrimination in the history of excluding people of colour from the mainstream of environmental groups, decision making boards, and regulatory bodies (Chavis 1993:3). Environmental racism is reinforced by government, legal, economic, political and military institutions. This type of racism combines with public policies and industry practices to provide benefits for countries in the North while shifting costs to countries in the South. (Bullard, 2004: 3 & 13).

de sus numerosas agencias, formula políticas públicas y define, entre otras cosas, las regulaciones del uso del suelo, tanto en zonas urbanas como rurales, donde se encuentran las comunidades de personas afectadas por el racismo ambiental. En consecuencia, aunque ni Chavis ni Bullard utilizan el concepto de racismo institucional para definir el racismo ambiental, su presencia como uno de los determinantes de esta práctica es evidente. Cabe señalar que el racismo institucional fue definido por activistas del grupo Panteras Negras como “la aplicación de decisiones y políticas sobre consideraciones de raza, con el propósito de subordinar a un grupo racial y mantener el control sobre ese grupo” (Hamilton y Ture, 1967 apud Almeida, 2019: 33). En otras palabras, cuando el Estado promulga leyes u organiza mecanismos para el funcionamiento de los servicios prestados de tal manera que los estratifica en función de componentes raciales explícitos o implícitos, está operando dentro de la lógica del racismo institucional.

En Estados Unidos, no cabe duda de que gran parte de lo que aparece en la distribución socioespacial de la población entre distintos barrios y ciudades está relacionado con legados de racismo institucional como consecuencia del régimen laboral esclavista de 240 años y también de la vigencia de las llamadas “Leyes Jim Crow” durante casi 90 años. Permítanme abrir un pequeño paréntesis sobre este punto

El término “Jim Crow”, nacido de una canción popular, se refería a cualquier ley (hubo docenas) que siguiera el principio de “separados pero iguales”, apartando a negros y blancos en trenes, estaciones de ferrocarril, muelles, hoteles, barberías, restaurantes, teatros, entre otros. [...] [La primera de estas leyes provino del estado de] Tennessee, en 1870: allí, los sureños blancos aprobaron leyes contra el matrimonio interracial. Cinco años más tarde, Tennessee aprobó la primera ley Jim Crow y el resto del Sur no tardó en seguir su ejemplo. (Karnal *et al.*, 2012: 146 – mí traducción).

Y así, poco más de 10 años después del fin del régimen de trabajo esclavo (en 1865), este conjunto de normas fue establecido por el Tribunal Supremo estadounidense hasta 1964, cuando fue abolido debido a la enorme presión ejercida por el movimiento de los Derechos Civiles sobre la opinión pública nacional e internacional. Estas leyes declaraban la igualdad entre las “razas”, pero también establecían la necesidad de separar a los negros de los blancos en los entornos sociales más diversos.



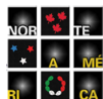
Me gustaría llamar la atención sobre un aspecto de esta cuestión: aunque las leyes Jim Crow estaban formalmente vinculadas a los estados del Sur de EE.UU. donde la esclavitud estaba de hecho vigente, sus efectos se extendieron ampliamente en la reproducción cultural y moral de EE.UU. y el país en su conjunto validó la doctrina de “separados pero iguales” a mediados del siglo XX. Volveré sobre este tema en la segunda sección del texto.

Una vez cerrado el paréntesis sobre las leyes de Jim Crow, otra característica del racismo ambiental que me gustaría destacar además de su relación con el racismo institucional, es que, al margen del debate más específico sobre el racismo, sus fundamentos teóricos se derivan de su conexión con el movimiento por la justicia ambiental. Esto determina, en cierta medida, las estrategias utilizadas para abordar el problema que pretenden poner de manifiesto (el racismo como injusticia). Me refiero a uno de los fundamentos teórico-políticos hegemónicos de este movimiento: la formulación y creencia en la posibilidad de una “justicia ambiental” en el capitalismo, que sin duda descansa en una lectura liberal de las desigualdades sociales y del desarrollo capitalista.

Obviamente, no estoy atestando que ésta sea la única concepción presente en el amplio espectro de entidades y organizaciones activistas que trabajan por la justicia ambiental en Estados Unidos. Sin duda, existen otras formas de entender los problemas ambientales dentro de este movimiento que se sitúan más a la izquierda del liberalismo y proponen estrategias más radicalizadas para hacer frente a los factores que lo constituyen. Sin embargo, dentro de los límites de este estudio, se trata de ofrecer una lectura de las tendencias más presentes en el debate sobre el racismo ambiental en Estados Unidos, para lo que tengo en cuenta, por lo tanto, sus características hegemónicas.

En las publicaciones estudiadas no existe una conceptualización de lo que se considera “justo”, ni una problematización de los determinantes de los problemas ambientales identificados.

[...] puede haber diferentes interpretaciones de “lo que es justo”, arraigadas en diferentes valores y comprensiones de lo que está en juego. Estas posibilidades, como muchos sostienen, dejan claro que la toma de decisiones medioambientales no es sólo un proceso tecnocrático, sino que hay una inevitable política normativa implicada. [...] De todo lo anterior puedo concluir que el concepto de justicia ambiental es polifacético, no siempre está bien definido y a veces sigue



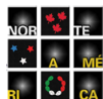
utilizándose de forma ambigua. Aunque las comunidades académicas e institucionales han avanzado hacia la clarificación de este concepto, se necesita más investigación para resolver cualquier vaguedad en su uso, y hay que llevar a cabo más estudios para arrojar luz sobre su significado⁶ (Beretta, 2012:153& 155– mí traducción)

Por lo general, las investigaciones, informes y publicaciones sólo se centran en exponer las situaciones y los datos que demuestran la distribución desigual de los costes ambientales que soportan los negros y los pobres en EE.UU., es decir, enfatizan empíricamente la existencia de estos fenómenos. Aunque esto sea fundamental, me parece destacar, por otro lado, la ausencia de formulaciones conceptuales que tiendan a presentar una lectura un tanto “pragmática” del movimiento de justicia ambiental que señale correctamente la desigualdad transversal en el acceso a un medio ambiente sano, pero no reflexione críticamente sobre su origen. Algunas breves hipótesis pueden ser útiles para explicar esta cuestión.

En primer lugar, destacaría el hecho de que la sociabilidad en ese país está profundamente marcada por la conformidad con el modo de producción capitalista y la “naturalización” de las desigualdades. Karnal *et al.* (2012: 173 – mí traducción), al revisar la historia de los EE.UU., destacan la profusión ideológica de estos fundamentos liberales en la base de la idea de nación, forjada tras la independencia.

Gran parte de la élite y sus partidarios intelectuales se basaban en la doctrina del darwinismo social, según la cual el gran poder político y económico reflejaba el éxito natural de los más aptos en la sociedad. La explotación extrema de la clase trabajadora – horas de trabajo excesivas con salarios muy bajos y terribles condiciones laborales – se presentaba como un estado natural de la sociedad. La segregación formal e informal de la población negra y las políticas discriminatorias contra la población indígena, latinoamericana e inmigrante se justificaban a través de esta ideología de superioridad.

⁶ En el versión original: [...] there may be different interpretations of ‘what is just’, embedded in different values and understandings of what is at stake. These possibilities, as many argue, make it clear that environmental decision making is not just a technocratic process but that there is an inevitable normative politics involved. [...] From the above I can conclude that the concept of environmental justice is multifaceted, not always well defined, and sometimes still ambiguously used. Although academic and institutional communities have made progress towards the clarification of this concept, more research is needed to resolve any vagueness in its use, and more studies have to be conducted in order to shed light on its meaning (Beretta, 2012:153&155)



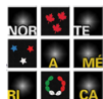
En el pensamiento de sectores más críticos – como tal vez ocurre entre los activistas de la “justicia ambiental” – pueden incluso cuestionarse los excesos de la desigualdad, pero en general, la legitimación de la propiedad privada es tratada como un “hecho” sobre el que no parece haber dudas. Se trata de una formación de conciencia que toma la idea de *self-made man* incluyendo cierta aversión por la planificación económica y la intervención del Estado para mitigar las desigualdades⁷ – comúnmente asociadas al “comunismo”, contra el que también es ampliamente conocida la difusión de ideologías en esa sociedad, especialmente en las décadas de la “guerra fría”.

Además de los factores relacionados con el predominio ideológico del “modo de pensar capitalista” en la sociedad estadounidense, el movimiento de justicia ambiental parece ser “prisionero” de otra tendencia hegemónica, esta vez en el ámbito específico del movimiento ambiental: el del “desarrollo sostenible”. Al menos eso es lo que se desprende de sus formulaciones más extendidas, como las que encontramos en Bullard (2004: 12 & 31 – mi traducción):

¿Qué cambios institucionales son necesarios para lograr una sociedad ecológicamente justa y sostenible? ¿Qué estrategias de organización comunitaria y políticas públicas constituyen las herramientas más eficaces contra el racismo ambiental?

[...] objetivos claros, entre ellos: eliminar la aplicación desigual de las leyes ambientales, de derechos civiles y de salud pública; eliminar la exposición diferencial de algunas poblaciones a productos químicos nocivos, pesticidas y otras toxinas en el hogar, la escuela, el vecindario y el lugar de trabajo; impedir el uso de supuestos erróneos en el cálculo, la evaluación y la gestión de riesgos; oponerse a prácticas discriminatorias de zonificación y uso del suelo y eliminar las prácticas excluyentes que impiden a algunos grupos e individuos participar en la toma de decisiones. Muchos de estos problemas podrían resolverse si las leyes

⁷ Para ilustrar esta tendencia, cito un extracto del análisis de Braga (2023: 291 – mi traducción) de catorce meses de investigación de campo en pequeñas poblaciones rurales de la región montañosa de los Apalaches: “Hablando con trabajadores de pequeñas poblaciones rurales del centro de Pensilvania, uno puede ver que una de las victorias políticas más duraderas de Ronald Reagan fue afianzar en la clase trabajadora estadounidense la percepción de que ‘el gobierno no es la respuesta; el gobierno es el problema’. [...] Junto con el valor del trabajo duro y el sistema de solidaridades prácticas que conforma el modo de vida en los pueblos rurales, la difusa noción de que el gobierno siempre estorba está bastante presente en la conciencia de los trabajadores entrevistados”.



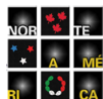
vigentes en materia de medio ambiente, salud, vivienda y derechos civiles se aplicaran enérgicamente y de forma no discriminatoria ⁸.

Esto lleva a criticar la desigual distribución de los costes ambientales del desarrollo capitalista. Sin embargo, no se cuestiona la existencia misma de estos costes ni el patrón intensivo y depredador de explotación de los recursos naturales. Al igual que la desigualdad, este patrón de “desarrollo” aparece como un supuesto dentro del cual se espera que la regulación pública tenga alguna influencia mitigadora, haciéndolo compatible con un formato “sostenible” y “no discriminatorio”.

La ideología del desarrollo sostenible ha sido objeto de reflexión por parte de sectores críticos del movimiento ecologista desde sus inicios, a mediados de los años setenta. Sin embargo, es esta ideología la que explica gran parte de las premisas vigentes en los distintos tipos de regulación ambiental promulgada por los estados capitalistas, así como el tono adoptado en los pactos y convenciones internacionales sobre medio ambiente y clima desde Río-92. En este sentido, es importante recordar que aunque rondan estos límites, EE.UU. tradicionalmente no acepta firmar este tipo de pactos. “En casi tres décadas de historia, el país parece esforzarse por mantenerse fiel a las palabras pronunciadas por el entonces presidente George Bush en el primer tratado sobre la materia, firmado en 1992, cuando garantizó que ‘el american way of life no está sujeto a negociación’”. (Sordi, 2020: para. 2).

Una excepción fue la firma del Acuerdo de París en 2015 – cuando los países firmantes acordaron objetivos para mantener el calentamiento global en 1,5°C – y sin embargo estas decisiones siempre están sujetas a retoceros. Me refiero a la tendencia de EE.UU. a “retirarse” de estos pactos – como ocurrió en 2016, tras la elección de Donald Trump al Ejecutivo Federal, y volvió a ocurrir, en función del resultado de las últimas elecciones presidenciales (2024), con la decisión adoptada en el Gobierno de Biden en 2021 de volver a firmar el Acuerdo de París.

⁸ En la versión original: “What institutional changes are needed in order to achieve an ecologically just and sustainable society? What community organizing strategies and public policies constitute the most effective tools against environmental racism? [...] clear goals including: eliminating unequal enforcement of environmental, civil rights and public health laws; eliminating differential exposure of some populations to harmful chemicals, pesticides and other toxins in the home, school, neighbourhood and workplace; preventing the use of erroneous assumptions in calculating, assessing and managing risks; opposing discriminatory zoning and land-use practices and eliminating exclusionary practices that prevent some groups and individuals from participating in decision making. Many of these problems could be resolved if existing environmental, health, housing and civil rights laws were vigorously enforced in a non-discriminatory way.”



El hecho es que contar con el compromiso del Gobierno Federal estadounidense para frenar la profundización de la llamada “crisis” climática y establecer un estándar “sostenible” de “justicia ambiental” me parece uno de los límites de este movimiento que, a su vez, se cruza con el racismo ambiental, ya que este último forma parte del primero. Si mis hipótesis son correctas, estos límites provienen de los fundamentos liberales presentes en el sentido de lo que son las desigualdades sociales y el desarrollo capitalista, presentes en el movimiento de justicia ambiental y en sus producciones bibliográficas. También volveré sobre estos temas en la segunda sección del artículo.

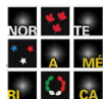
Paso ahora a la última de las características que me gustaría destacar en esta sinopsis. Investigaciones para identificar el racismo ambiental en EE.UU. resaltan que la población afectada es mayoritariamente negra y de bajo nivel socioeconómico. Sin embargo, los textos clásicos sobre el tema hacen hincapié en que los factores raciales y de clase tienen “pesos” diferentes a la hora de determinar las “injusticias” ambientales identificadas (Commission for Racial Justice, 1987; Bullard, 2004 y 2000). Según la Commission for Racial Justice (1987: 7 – mí traducción; mí énfasis)

La raza resultó ser la variable más significativa en relación con la ubicación de las instalaciones comerciales de residuos peligrosos. [...] **Aunque el estatus socioeconómico parecía desempeñar un papel importante en la ubicación de las instalaciones comerciales de residuos peligrosos, la raza resultó ser aún más significativa.** Esto seguía siendo cierto después de que el estudio controlara la urbanización y las diferencias regionales. El rendimiento y el valor de las viviendas eran sustancialmente más bajos en las comunidades con instalaciones comerciales que en las comunidades de los condados circundantes sin instalaciones⁹.

En el mismo sentido, explica Bullard (2000: 6 – mí traducción; mí énfasis).

Las diferencias en las zonas residenciales y en los usos del suelo asignados a las zonas residenciales de blancos y negros no pueden explicarse únicamente por la clase social. Por ejemplo, los blancos pobres y los negros pobres no tienen las mismas oportunidades de “votar con

⁹ En la versión original: “Race proved to be the most significant among variables tested in association with the location of commercial hazardous waste facilities. [...] Although socio-economic status appeared to play an important role in the location of commercial hazardous waste facilities, race still proved to be more significant. This remained true after the study controlled for urbanization and regional differences. Incomes and home values were substantially lower when communities with commercial facilities were compared to communities in the surrounding counties without facilities”.



los pies". Las barreras raciales a la educación, el empleo y la vivienda reducen las opciones de movilidad de la clase baja negra y la clase media negra¹⁰.

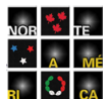
Esto indica que, para los estudios sobre este tema, la desigualdad racial ocupa un lugar más estructural en la reproducción del racismo ambiental que las clases sociales. Considerando que esta jerarquización ocurre dentro del modo de producción capitalista, ¿qué presupuestos teóricos e históricos pueden ser utilizados para comprender esta afirmación? A continuación se retomará el tratamiento de esta cuestión y de otros puntos controvertidos en la caracterización ofrecida hasta ahora, con el fin de destacar posibles particularidades del racismo ambiental en los EE.UU..

Particularidades, límites y controversias en torno al racismo ambiental en EE.UU.

Por muy bien definido y fundamentado que esté un concepto, dependiendo de la perspectiva analítica a través de la que se estudie, será necesario darle densidad histórica para captar sus múltiples determinaciones. Esto también se aplica al estudio del racismo ambiental en los EE.UU., tal y como se analiza aquí. Desde la perspectiva de la crítica marxiana de la economía política, no existe relación social fuera de la historia, por lo que sus particularidades se delinean considerando la síntesis entre universalidad y singularidad, presente en las mediaciones constitutivas de la realidad concreta. La pregunta inicial de la investigación se centra en la necesidad de delinear las particularidades históricas y conceptuales del racismo ambiental en los EE.UU. Para ello, acudir a las fuentes clásicas de este debate y investigarlas fue el paso inicial indispensable. Sin embargo, esta caracterización me llevó a la necesidad de aprehender otras mediaciones que exploraran las determinaciones implicadas en la producción de las características mencionadas. En este sentido, la literatura específica sobre el racismo ambiental no me ofreció respuestas, y tuve que buscarlas en una investigación, aunque embrionaria, sobre la formación social de ese país.

Me propongo retomar tres puntos que he señalado anteriormente para ofrecer al lector los resultados de lo que considero, hasta el momento, las particularidades del racismo ambiental en los Estados Unidos. Estos son: la prevalencia de la raza sobre la

¹⁰ En la versión original: "The diferencial residencial amenities and land uses assigned to black and white residencial areas cannot be explained by class alone. For exemple, poor whites and poor blacks do not have the same opportunities to 'vote with their feet'. Racial barriers to education, employment, and housing reduce mobility options available to the black underclass and the black middle-class"



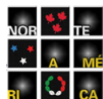
clase social en la evidencia del racismo ambiental; consideraciones sobre las leyes de Jim Crow; y los límites estratégicos del movimiento de justicia ambiental para hacer frente al racismo ambiental. Los puntos primero y segundo se tratarán en su relación recíproca. Esto se debe a que, a partir de los estudios realizados hasta ahora, creo que la vigencia del régimen del *apartheid* bajo las leyes de Jim Crow es un determinante central de la idea de que, en ese país, la variable racial es un determinante más fuerte del racismo ambiental que la clase social.

El estudio de la formación de las clases sociales en los EE.UU. muestra profundas huellas del régimen esclavista de explotación del trabajo. Como ocurrió en otros países, el trabajo esclavo moderno, implantado inicialmente a través de la colonización entre los siglos XVI y XIX, fue una valiosa fuente de trabajo no remunerado y, por tanto, de acumulación para las clases propietarias de los medios de producción en EE.UU. y en los países europeos.

La idea de superioridad racial nació y se extendió *pari passu* a este proceso como justificación del secuestro y comercialización, especialmente de personas del continente africano, sometidas a tales condiciones de trabajo y deshumanización. De ahí el reconocimiento del papel que el racismo ha desempeñado, objetivamente, en la esfera de la producción y en la definición de las clases sociales: mientras que la clase dominante es, además de propietaria, blanca, la clase trabajadora y la experiencia de la explotación laboral es racialmente estratificada y desigual.

[...] En América, los regímenes de acumulación racializados configuraron la estructura de la distribución de los recursos asignados o denegados a individuos y grupos sociales, estableciendo así los límites que demarcaban su integración en los derechos de ciudadanía o su exclusión de los mismos. En este sentido, la opresión racial se convirtió en un instrumento para la reproducción de las desigualdades, especialmente las desigualdades entre clases sociales (Braga, 2023: 34 – mí traducción).

Esta afirmación es válida para cualquier país en el que haya estado vigente la esclavitud moderna. Sin embargo, en Estados Unidos, la estratificación que existe dentro de la clase trabajadora entre blancos y negros tiene sus raíces en una subjetividad racista que se reforzó durante el periodo de la llamada "reconstrucción".



Es una mentalidad, en gran parte, resultante del disfrute de lo que Du Bois (2007: 700-701) llamado el “salario público y psicológico de la blancura”¹¹:

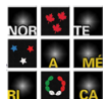
Hay que recordar que el grupo de trabajadores blancos, aunque recibía un salario bajo, era compensado en parte por una especie de salario público y psicológico. Se les concedían deferencias públicas y títulos de cortesía por ser blancos. Eran admitidos libremente con todas las clases de blancos en las funciones públicas, los parques públicos y las mejores escuelas. [...] Su voto seleccionaba a los funcionarios públicos, y aunque esto tenía poco efecto en la situación económica, tenía un gran efecto en su trato personal y en la deferencia que se les mostraba. [...]

Por otra parte, de la misma manera, el negro estaba sujeto al insulto público; estaba expuesto a las burlas de los niños y a los temores irracionales de las mujeres blancas; y estaba obligado casi continuamente a someterse a diversas insignias de inferioridad¹².

Esta tesis está densamente apoyada por la recuperación histórica presentada por el autor, en la que el principal indicador es la posición antiabolicionista de la clase obrera blanca (inmigrante y nativa). Du Bois (2007) diferencia las motivaciones de los inmigrantes blancos contra la abolición – que estaban más explícitamente relacionadas con el crecimiento potencial de la competitividad por los puestos de trabajo y el acceso a la tierra si se liberaba a los esclavizados – de las motivaciones de los blancos nativos. Este último grupo, cuya condición de clase – generalmente mal pagada y sometida a la explotación laboral – no pudo pasar a apoyar la abolición del trabajo esclavo más fuertemente movilizad por la introyección de la subjetividad racista. Esto no significa que el individualismo competitivo de la fracción blanca de los trabajadores inmigrantes no estuviera también atravesado por el racismo. Sin embargo, la idea del “salario público y psicológico de la blancura”, en el caso de los trabajadores blancos estadounidenses, me parece algo importante de comprender, ya que su reproducción podría considerarse un fundamento moral en el apoyo generalizado de la sociedad al

¹¹ En la versión original: “public and psychological wage”.

¹² En la versión original: “It must be remembered that the white group of laborers while they received a low wage, were compensated in part by a sort of public and psychological wage. They were given public deference and titles or courtesy because they were White. They were admitted freely with all classes of White people to public functions, public parks and the best schools. [...] Their vote selected public officials, and while this had small effect upon the economic situation, it had great effect upon their personal treatment and the deference show them. [...] On the Other hand, in the same way, the negro was subject to public insult; was liable to the jibes of children and the unreasoning fears of White women; and was compelled almost continuously to submit to various badges of inferiority”



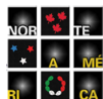
apartheid instituido por las leyes de Jim Crow – cuya vigencia, como ya se ha mencionado, abarcó más de la mitad del siglo XX.

En esta época, cuando la esclavitud ya no era oficialmente una institución y negros y blancos competían por los mismos puestos de trabajo, fue el *apartheid* legalmente instituido el que mantuvo las barreras al acceso de los negros a la educación, el transporte, la vivienda y otros derechos de reproducción social. Así, el principio de “separados pero iguales” no se basaba en el individualismo competitivo, sino en la subjetividad racista que, a su vez, se refiere al “salario público psicológico de la blancura”, según el cual la diferencia de fenotipos es “naturalmente” sinónimo de privilegio y desigualdad y, al ser natural, no puede concebirse como cambiante.

Es importante recordar que los años durante los cuales estuvieron en vigor las leyes de Jim Crow sólo fueron algo compatibles a nivel mundial en Sudáfrica y correspondieron al periodo de consolidación económica de EE.UU. como superpotencia capitalista. Este período incluye las dos grandes guerras mundiales y el monopolio tecnológico de las fuerzas productivas decisivas para el imperialismo que vendrían a personificar. En este contexto, obviamente las condiciones para el “ascenso social” de los segmentos racializados de la clase obrera estadounidense (negros, pero también inmigrantes latinos) se vieron sin duda obstaculizadas no sólo por las desigualdades salariales y profesionales en el mercado de trabajo (que aún hoy se reproducen), sino sobre todo por la prohibición civil de su presencia en diversos entornos.

[...] Así, la vigencia formal del régimen de Jim Crow, que duró nueve décadas, se correspondía con un brutal sistema de dominación racial, legitimado por la ley, la violencia y la costumbre. Debido a ello, a mediados del siglo XX, las enormes poblaciones negras de Estados Unidos eran pobres, carecían de hogar, tenían bajos niveles de educación y luchaban contra la intimidación producida por la violencia. (Morris y Treitler, 2019: 23 – mí traducción)

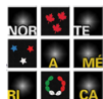
Dicho esto, creo que es posible aceptar la controvertida afirmación de que la raza es la variable estructural que determina más fuertemente el racismo ambiental, en comparación con la clase social, en lo que respecta a las particularidades de este fenómeno en EEUU. La clave de esta comprensión proviene de la orientación teórica marxiana (lúcidamente subrayada por Lenin) de captar las mediaciones que plantea el análisis concreto de situaciones concretas. Pero cuidado: afirmar esta admisibilidad no



significa dar fe de la generalización conceptual de la centralidad de la raza bajo la clase. Sí significa que puede admitirse para explicar la evidencia del racismo ambiental en EE.UU..

Gran parte de las pruebas de racismo ambiental en Estados Unidos están relacionadas con la presencia de elementos peligrosos para el medio ambiente en zonas donde viven personas racializadas. La constatación del racismo institucional, expresado en las leyes Jim Crow, demuestra cómo esta interferencia a nivel de la reproducción social ha determinado históricamente, y en un momento de crecimiento económico del país, los derechos de las personas negras, especialmente su distribución socioespacial y de la vivienda. Así, aunque se pueda argumentar que otros elementos de la producción capitalista, como el valor de la tierra, definen las localizaciones de las empresas capitalistas contaminantes, lo cierto es que las condiciones habitacionales de la población negra en ese país están, hasta hoy, marcadas por la segregación. También es cierto que este elemento tiene un impacto visible en la localización de estas instalaciones e incluso en el valor de la tierra y otros factores de la producción capitalista, como el valor de la mano de obra, por ejemplo.

Mientras que en 1930 menos de un tercio de la población vivía en su propia casa, en 1960 lo hacían casi dos tercios, la mayoría de ellos blancos [...] Mientras que las zonas suburbanas se beneficiaron desproporcionadamente del crecimiento económico y de la política federal, los barrios pobres del centro de las ciudades experimentaron una cierta "revitalización urbana". Con dinero federal, los gobiernos locales destruyeron barrios pobres y negros en decadencia, sustituyéndolos por edificios comerciales, comunidades cerradas de clase media y alta e instituciones cívicas como universidades y centros médicos. Los antiguos residentes fueron enviados a viviendas públicas, segregadas, construidas con una calidad y unas instalaciones mínimas y a menudo alejadas de los puestos de trabajo y los servicios, creando, en palabras del historiador urbano Arnold Hirsch, un "segundo gueto". En resumen, la reestructuración industrial y la política federal acabaron creando un auténtico "apartheid racial" en las metrópolis americanas a partir de los años 70 con, por un lado, unos suburbios blancos más prósperos, cuyos residentes se preocupaban por bajar los impuestos y aumentar el valor de sus propiedades, y, por otro, unos barrios negros y latinoamericanos pobres en el centro de la ciudad, cuyos residentes dependían cada vez más de las ayudas estatales. (Karnal *et al.*, 2012: 237 – mí traducción).



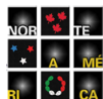
Esta particularidad de que la raza sea, más que la clase social, el elemento central que define el racismo ambiental en EE.UU., sobre todo cuando se trata de las pruebas presentes en los lugares donde vive la población negra, me parece difícilmente generalizable en otras formaciones sociales. En el análisis de Beretta, por ejemplo, (2012: 146 – mí traducción; mí énfasis)

[...] es más probable que la justicia ambiental en Europa se perciba, analice y enmarque a través de la clase/ingresos que a través de categorías raciales y étnicas. Esto no debe entenderse como que las desigualdades ambientales no tienen una dimensión racial en Europa: por supuesto que la tienen, como todas las desigualdades sociales en sociedades racialmente diversas, [...]Sin embargo, el trasfondo cultural y jurídico de las políticas públicas en EE.UU. y la UE difiere en esta cuestión. [...] Como ya se ha mencionado, la justicia ambiental en EE.UU. nació en el contexto más amplio del movimiento por los derechos civiles y, por tanto, estuvo “racializada” desde el principio. Además, sólo las minorías raciales (y no las comunidades de bajos ingresos) están reconocidas como categorías legalmente delimitadas por la legislación federal estadounidense, lo que convierte a la raza en una base para la acción judicial, mientras que los niveles de ingresos no lo están¹³.

Aunque el racismo sea un elemento estructural de todos los estados capitalistas modernos (Almeida, 2019), creo que su expresión en forma de racismo institucional en los EE.UU. tiene, en el episodio de las Leyes Jim Crow, una particularidad que no está presente en la reproducción del racismo en otras formaciones sociales capitalistas. Las profundas repercusiones de ese episodio histórico, sustentado moralmente por la subjetividad racista impregnada en esa sociedad, resultaron en una inequívoca estratificación racial de la clase trabajadora. Así, más que la renta, la “línea de color”¹⁴, en términos de Du Bois (2007), tiende a determinar, hasta el día de hoy, diferentes

¹³ En la versión original: “[...] environmental justice in Europe is more likely to be perceived, analyzed, and framed through class/income than through racial and ethnic categories. This should not be understood as meaning that environmental inequalities do not have a racial dimension in Europe: of course they do, like all social inequalities in racially diverse societies, [...]However, the cultural and legal background to public policy in the U.S. and the EU differ on this issue. [...] As already mentioned, environmental justice in the U.S was born in the context of the broader civil rights movement, and thus was ‘racialized’ from the outset. Furthermore, only racial minorities (and not low-income communities) are recognized as legally bounding categories by U.S. federal law, thus rendering race a basis for court action, whereas income levels are not”

¹⁴ En la versión original: “colour line”.



ubicaciones de vivienda para familias de la misma clase social, pero con diferentes identidades raciales.

Me referiré ahora al tercer punto polémico destacado anteriormente, a saber, los límites de las estrategias del movimiento de justicia ambiental que afectan al racismo ambiental (puesto que la dimensión racial es una de las agendas de aquel movimiento más amplio). La naturaleza teórico-política liberal hegemonícamente presente en los fundamentos del debate sobre la justicia ambiental desempeña un papel destacado en estos límites. Además de lo que ya se ha dicho en relación con la naturalización de la apropiación privada de la riqueza producida socialmente, se pueden enumerar otras dos razones de este protagonismo.

Esta forma de interpretar las injusticias raciales y ambientales ha “apostado sus fichas” a proponer mecanismos de regulación pública del medio ambiente. El movimiento ha ganado *status* de política pública en Estados Unidos desde la década de 1990. Este fue el resultado de la incidencia política bajo el Gobierno Federal, a través de la EPA (*Environmental Protection Agency*), para formular una política pública en este sentido, que culminó con la creación de la “Oficina del Patrimonio Ambiental” en 1992¹⁵. Dos años más tarde, la administración Clinton promulgó la Orden Ejecutiva 12.898 de 1994, que regula “las acciones federales para abordar la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos”¹⁶ y transformó la oficina en lo que es hoy “*Office of Environmental Justice and External Civil Rights* (OEJECR)”¹⁷ (Beretta, 2012).

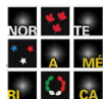
Estos instrumentos de política pública representan, sin duda, victorias para el movimiento de justicia ambiental y han contribuido a lo largo de las décadas a reducir los episodios de racismo ambiental en ese contexto. El mismo autor pasa a detallar algunas mejoras en los instrumentos normativos vinculados a la operacionalización de la Orden Ejecutiva 12.898 que aumentan su eficacia.

La duración y intensidad de la atención prestada en EE.UU. a las cuestiones de desigualdad distributiva han dado lugar al desarrollo, en la EPA y otros organismos federales, de métodos específicos de justicia

¹⁵ En la versión original: “Office of Environmental Equity”.

¹⁶ En la versión original: “Federal Actions to Address Environmental Justice in Minority Populations and Low-Income Populations”.

¹⁷ Otras investigaciones en el sitio web de la EPA indican la existencia de otros tres órganos colegiados de gestión de la política de justicia ambiental: o *National Environmental Justice Advisory Council* (NEJAC); o *Federal Advisory Committee to EPA* e o *White House Environmental Justice Advisory Council* (WHEJAC). (EPA)



ambiental o evaluación de la equidad ambiental. La Orden Ejecutiva 12898 se refiere específicamente a la necesidad de que cada organismo federal "analice la información sobre la raza, el origen nacional, el nivel de ingresos y otra información adecuada y fácilmente accesible de las zonas circundantes a las instalaciones o emplazamientos que se prevea vayan a tener un efecto sustancial sobre el medio ambiente, la salud humana o la economía de las poblaciones circundantes". En consecuencia, la EPA elaboró orientaciones sobre cómo evaluar la distribución de los impactos ambientales (Environmental Protection Agency, 1998). Estas evaluaciones suelen aplicarse en relación con la ubicación de instalaciones industriales y de residuos, o de infraestructuras de transporte, y las orientaciones establecen el enfoque que debe utilizarse para analizar las características de la comunidad y las pautas de "impacto desproporcionado". (Beretta, 2012, p.151-152 – mí traducción)¹⁸

Otra forma del movimiento por la justicia ambiental influir institucionalmente en la lucha contra el racismo ambiental fue llevar los casos a los tribunales, reuniendo pruebas de los impactos socioambientales negativos y racialmente concentrados y exigiendo que se compensaran o mitigaran mediante indemnizaciones¹⁹. La Orden Ejecutiva 12.898 de 1994 también ha sido ampliamente utilizada por los tribunales estadounidenses como fundamento de decisiones favorables en demandas interpuestas por poblaciones afectadas.

A pesar de estas victorias y reconocimientos públicos, la dirección institucionalmente racista de la intervención estatal funciona para reproducir las injusticias ambientales en un número cada vez mayor, y lo hace dada la naturaleza estructural del racismo en el capitalismo. En otras palabras, la lucha contra las injusticias ambientales, incluido el racismo ambiental, no puede limitarse a los medios institucionales de gestión y regulación de un Estado racista – el mismo Estado que

¹⁸ En la versión original: "The length and intensity of attention in the US to matters of distributional inequality have resulted in the development, in the EPA and other federal bodies, of specific methods of environmental justice or environmental equity appraisal. Executive Order 12898 refers specifically to the need for every federal agency to 'analyze information on the race, national origin, income level, and other readily accessible and appropriate information for areas surrounding facilities or sites expected to have a substantial environmental, human health, or economic effect on the surrounding populations'. Accordingly, guidance was developed by the EPA as to how the distribution of environmental impacts should be assessed (Environmental Protection Agency, 1998). These appraisals are typically applied in relation to the location of industrial and waste facilities, or transport infrastructures, and the guidance lays out the approach to be used to analyze community characteristics and patterns of "disproportionate impact"" (BERETTA, 2012, p.151-152).

¹⁹ Entre los textos de la bibliografía investigada, el material que contiene estudios de casos judicializados de forma más sistemática es el libro de Robert Bullard (2000), donde el autor dedica todo el tercer capítulo a esta exposición.

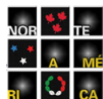
produce el racismo institucional. En los términos de Goldberg (1995 apud Almeida, 2019: 87 – mí traducción)

[...] el Estado moderno es o bien un Estado racista – como en el caso de la Alemania nazi, Sudáfrica antes de 1994 y Estados Unidos antes de 1963 – o bien un Estado racial – determinado estructuralmente por la clasificación racial – y no existe una tercera opción. Con esto, Goldberg quiere decir que el racismo no es un hecho accidental, sino un elemento constitutivo de los estados modernos.

También en relación con esto, es necesario problematizar el significado de “desarrollo” que plantean estas normativas públicas. Aunque todo el mundo pudiera adoptar el NIMBY²⁰ (no en mi patio trasero), la pregunta principal seguiría siendo: ¿por qué alguien tiene que soportar estos pasivos ambientales? No pude ver en la literatura que estudié sobre racismo ambiental ninguna estrategia que proponga límites a la explotación capitalista de la naturaleza, la producción de basura, el uso de productos químicos contaminantes, etc. Su estrategia es luchar para que esos impactos socioambientales no estén en las comunidades negras. ¿Sería justo trasladarlos a zonas blancas? Por sus condiciones socioeconómicas, quizá los blancos tengan más movilidad para abandonar las zonas contaminadas o para acceder más cómodamente a los costosos servicios sanitarios para tratar las enfermedades causadas por los impactos socioambientales. Pero lo cierto es que mientras los organismos reguladores permitan la implantación de estos proyectos sin que se cuestione el valor de uso de esta producción, sus impactos ambientales seguirán reproduciéndose y afectando al medio biótico y antrópico. Salidas “técnicas” y altamente rentables, como el mercado de créditos de carbono o el reciclaje (Silva, 2010), situadas dentro de los límites del concepto de “desarrollo sostenible” sólo trasladan el problema a otros lugares.

Un ejemplo de ello es la cuestión del transporte transnacional de residuos sólidos como práctica de empresas, principalmente con sede en países capitalistas centrales, que “exportan” residuos sólidos de diversos tipos, incluidos residuos peligrosos, a empresas de otros países, “externalizando el coste” de procesarlos de forma ambientalmente responsable en su propio territorio, de acuerdo con su respectiva legislación. Investigaciones ya realizadas sobre el tema (Gaia, 2022; Öberg, 2016) señalan que la lógica “centro-periferia” desempeña un papel estructural a la hora de dar a esta práctica una apariencia “ambientalmente correcta”, caracterizándola a menudo como proveedora de “materias primas” para la industria del reciclaje en los países periféricos. En este caso, el “patio trasero” ya no lo definen las comunidades negras, sino la “periferia capitalista” – a menudo con los mismos criterios raciales, recordando que EE.UU. es uno de los países más implicados en este tipo de actividad.

²⁰ En el versión original: “Not In My Back Yard”



[...]Estados Unidos nuevamente lidera la exportación de plásticos a América Latina y el Caribe, que [...] envió más de 200 mil toneladas de residuos plásticos a la región [...]. Algunos de los principales países receptores fueron México y Ecuador que pasaron de recibir 63 mil toneladas durante el 2020 a 84 mil durante el 2021, y de 6.745 toneladas en 2019 a 8.253 toneladas en 2020 respectivamente. (Gaia, 2023: 3)

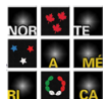
Con estas consideraciones teórico-políticas sobre los debates formulados en el campo de la justicia ambiental, destaco entonces la segunda de las particularidades del racismo ambiental en los EE.UU. que pude captar en esta incursión: la hegemonía liberal presente en sus fundamentos conceptuales que, a su vez, sitúa las estrategias de enfrentamiento a las injusticias ambientales en el horizonte limitado de la gestión ambiental del Estado capitalista. Observando el debate desde la perspectiva de la crítica de la economía política, se constata la ausencia de una lectura capaz de dilucidar el núcleo de las determinaciones que producen tanto el racismo como la cuestión socioambiental. Por esta razón, las estrategias planteadas por el movimiento de justicia ambiental se reducen a la esfera de la reproducción (intervenciones del Estado).

Es importante señalar que ambas particularidades – tanto la priorización de la variable racial por sobre la clase social como determinante del racismo ambiental estadounidense, como la perspectiva liberal hegemónica en sus formulaciones – tal como se expone en esta investigación, provienen de elementos de la formación social de ese país. Además, a diferencia de la primera particularidad, que me parece difícilmente generalizable en otros países, la hegemonía del pensamiento liberal tiende a moverse en sentido contrario: es una realidad global fácilmente observable, llegando incluso a dar la “cómoda” impresión de que el capitalismo es el “fin de la historia”.

Comprender estas particularidades conceptuales e históricas del racismo ambiental estadounidense puede ser útil para evitar incorporarlo acríticamente a otras realidades, como si no fuera posible formular una perspectiva de justicia anticapitalista y antirracista. Haré algunas alusiones a esto al final de esta reflexión.

Conclusiones

Al final de las reflexiones emprendidas en este texto, el lector puede estar preguntándose cuál sería la fecundidad del concepto de racismo ambiental dadas las particularidades mencionadas. También puede estar preguntándose si los límites teóricos señalados desalentarían su uso en investigaciones que lo tomen como referencia. En diálogo con estas preocupaciones, me propongo considerar algunos

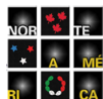


aspectos que, en mi opinión, deben movilizar a los investigadores sobre el tema, especialmente fuera del contexto estadounidense.

Es un hecho que el racismo ambiental se ha abordado en otros países con diferentes posiciones geopolíticas y económicas en el *ranking* del desarrollo capitalista. En los materiales investigados, además de países europeos, encontré alusiones al concepto de racismo ambiental en Puerto Rico, Sudáfrica, Nigeria, Colombia, Ecuador, El Salvador y Brasil, y esta lista de países no es, desde luego, exhaustiva. Cuanto más se agravan la llamada “crisis climática” y la incidencia de los “fenómenos meteorológicos extremos”, más se populariza en todo el mundo la lucha por la “justicia ambiental”, de modo que, dentro de ella, el racismo ambiental se propaga como un concepto útil para hacer visibles los aspectos racializados de la producción y reproducción de la desigualdad social.

Esta propagación es sin duda importante para desmitificar la ideología de que el cambio climático es “democrático”. En una sociedad que se reproduce a través de la producción ampliada de desigualdades, la cuestión ambiental también está plagada de esta variable. Por lo tanto, esto podría significar avances en la disputa de concepciones dentro del movimiento ambientalista y en las investigaciones sobre el tema, dejando más claro que las variables sociales y raciales necesitan ser tomadas en cuenta al formular políticas públicas dirigidas a las condiciones de reproducción de las poblaciones afectadas. Me refiero, por ejemplo, al uso del concepto de racismo ambiental para identificar determinadas áreas habitacionales sin infraestructura básica de saneamiento, recolección de basura y otras variables que intensifican la exposición de la población a un medio ambiente degradado. Estos resultados y demandas de equidad pueden tener un impacto positivo si llegan a los órganos que formulan y gestionan estos derechos, ampliando la comprensión de lo que significa luchar por el derecho a un “medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras”.

Este me parece el gran mérito y la gran ventaja de extender el debate sobre el racismo ambiental más allá de Estados Unidos. Sin embargo, al hacerlo, considero necesario observar las dos particularidades señaladas. Creo, por un lado, que es necesario estudiar el racismo ambiental como parte de la reproducción del racismo en formaciones sociales específicas y, por otro, que es necesario revisar sus parámetros teóricos liberales que, más allá de los límites referidos por la ausencia de un horizonte anticapitalista, no siempre resultan en estrategias factibles de incidencia desde el punto de vista de la relación Estado-sociedad. En otras palabras, me parece necesario



que investigadores y activistas, especialmente de países periféricos, inviertan en el estudio de los fundamentos conceptuales y sociohistóricos del racismo ambiental en sus países sin reproducir mecánicamente ni la superioridad racial sobre la clase social ni el liberalismo presente en las formulaciones del movimiento de justicia ambiental estadounidense. Me refiero en particular a los países capitalistas periféricos porque algunas mediaciones muy diferentes, desde un punto de vista comparativo con EEUU, “saltan a la vista” cuando observamos, por ejemplo, los impactos de la colonización en la formación de estas naciones y también de sus clases sociales, su heteronomía en la división internacional del trabajo, la reproducción de la xenofobia y la destrucción ambiental a gran escala. Por eso me parece ineludible la tarea de reflexionar sobre las determinaciones sociohistóricas y conceptuales del racismo ambiental en las diferentes formaciones sociales.

A título ilustrativo, además de considerar las diferencias en la relación entre las variables raciales y de clase en los distintos países, puede ser importante preguntarse si el racismo ambiental afecta siempre a las mismas fracciones de clase, segmentos raciales y étnicos. Otra mediación presente en el debate sobre el racismo ambiental, a saber, la segregación socioespacial, puede presentar diferentes configuraciones y “líneas divisórias”, más o menos nítidas, en función del racismo institucional presente en las políticas públicas de uso del suelo en los distintos países. Además, es necesario considerar las normativas nacionales que afectan a la concesión de licencias y a la localización de empresas capitalistas contaminantes. Éstas, entre otras mediaciones particulares, no pueden pasarse por alto y desempeñan un claro papel en la propagación del racismo ambiental. Por ello, su aplicabilidad, oportunidad y fecundidad más allá del contexto estadounidense no están garantizadas. Desde mi punto de vista, sin un esfuerzo colectivo de investigación para visualizar las interacciones recíprocas entre los determinantes estructurales de las desigualdades sociales, raciales y ambientales desde una perspectiva de totalidad, existe una alta probabilidad de que su propagación se limite a otra moda conceptual académica pasajera.

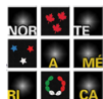
Referencias

Alier, Martinez Juan.

2011. *O ecologismo dos pobres: conflitos ambientais e linguagem de valoração*. São Paulo: Contexto.

Almeida, Silvio Luiz de.

2019. *Racismo estrutural*. Coleção Feminismos plurais. São Paulo: Pólen.



Beretta, Ilaria.

2012. "Some Highlights on the Concept of Environmental Justice and its Use". *e-cadernos CES [Online]*, 17: 136-162. DOI: 10.4000/eces.1135

Braga, Ruy.

2023. *A Angústia do Precariado - Trabalho e solidariedade no capitalismo racial*. São Paulo: Boitempo.

Bullard, Robert Doyle.

2000. *Dumping In Dixie - Race, Class, and Environmental Quality*. Atlanta: Westview Press. Third Edition.

Bullard, Robert Doyle.

2004. *Environment and morality: confronting environmental racism in the United States*. Geneva: United Nations Research Institute for Social Development. (Programme Area: Identities, conflict and cohesion, paper 8), disponible en: <https://www.csu.edu/cerc/documents/EnvironmentandMorality-ConfrontingEnvironmentalRacismInTheUnitedStates-Bullard2004.pdf>

Commission for Racial Justice.

1987. *Toxic Waste and Race*. United Church of Christ, disponible en: <https://www.nrc.gov/docs/ML1310/ML13109A339.pdf>

Diegues, Antonio Carlos Santana.

2001. *O Mito Moderno da Natureza Intocada*. São Paulo: Ed. Editora Hucitec/Núcleo de Apoio à Pesquisa sobre Populações Humanas e Áreas Úmidas Brasileiras/USP. 3ª edição.

Du Bois, William Edward Burghardt.

2007. *Black Reconstruction in America*. The Oxford W. E. B. Du Bois. 2007. New York: Oxford University Press.

Alianza Global para Alternativas a los Incineradores América Latina y el Caribe. (GAIA)

2022. *El colonialismo de la basura no se detiene en América Latina*, disponible en: <https://www.no-burn.org/pt/tools-resources/>

Jeffreys, Kent.

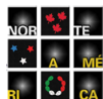
1994. "Environmental Racism: A Skeptic's View". *Journal of Civil Rights and Economic Development* 9 (2): 677-691, disponible en: <https://scholarship.law.stjohns.edu/jcred/vol9/iss2/>

Karnal, Leandro et. al. (eds.)

2012. *História dos Estados Unidos - das origens ao século XXI*. São Paulo: Editora Contexto.

Environmental Protection Agency

Última modificación 11 de enero 2017. "Learn about Environmental Justice. Último acceso 29 julio 2024, disponible en: <https://www.epa.gov/environmentaljustice/learn-about-environmental-justice> consultado en 15 de junio 2024.



Morris, Aldon y Treitler, Vilna Bashi.

2019. "O Estado Racial da União: compreendendo raça e desigualdade racial nos Estados Unidos da América". *Caderno CRH* n. 85: 15-31.
<http://dx.doi.org/10.9771/ccrh.v32i85.27828>

Öberg, Ingrid Maria Furlan.

2016. *Análise da aplicação da Convenção da Basileia pelo governo brasileiro com foco no trânsito transfronteiriço de resíduos*. Dissertação de Mestrado. Programa de Pós-Graduação em Geografia Física da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo. São Paulo, disponible en:
<<https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8135/tde-03042017-124623/pt-br.php>>

Silva, Maria das Graças e.

2010. *Questão Ambiental e Desenvolvimento Sustentável: um desafio ético-político ao Serviço Social*. São Paulo: Cortez.

Sordi, Jaqueline.

2020 novembro, "Os EUA estão fora do Acordo de Paris. Saiba por que isso é mais regra que exceção", disponible en: <<https://oeco.org.br/noticias/os-eua-estao-fora-do-acordo-de-paris-saiba-por-que-isso-e-mais-regra-que-excecao/>> consultado en 28 de mayo 2024.

United States General Accounting Office.

1983. *Siting of hazardous waste landfills and their correlation with racial and economic status of surrounding communities*: report, disponible en: <<https://www.gao.gov/assets/rced-83-168.pdf>>